

# AVISOS EFECTIVOS AVISOS CLASIFICADOS



## BIENES RAICES

**VENDO TERRENO**  
928 M2 para edificio Quito Teres sector el Bosque Informes al telefono 245-270.

**VENDO CASA**  
Tres dormitorios por laboratorios LIFE Brasil 1645 y Edmundo Cervajal más Informes al telefono 245-270.



## OPORTUNIDADES Y NEGOCIOS

**VENTA**  
Vendo Belmax Sony IM Mono 245-850.



## PERDIDAS Y ANULACIONES

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #56705 por \$/16.289,00 de CAZA GUEVARA

**QUEDAN ANULADOS**  
Por extravío \$/105 #002169 y #01375 de la Coop. San Francisco perteneciente a ROSA JARAMA.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #578 por \$/5.000,00 de PELOTERAS RASCAL CIA LTDA del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #353 por \$/2.200,00 de TOLEDO S FRANKLIN del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #221 por \$/5.000,00 de HORMEG S.A. del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #220 por \$/7.500,00 de HORMEG S.A. del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #123 por \$/3.000,00 de AGUILAR MONTERO SARA BEAT del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.



## AVISOS JUDICIALES

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO  
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LOGARITMO CONSULTORA MATEMATICO ACTUARIAL DUEÑAS LOZA CIA. LTDA\*

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #252 por \$/3.106,00 de BARRIGA VALLADARES CARLOS del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #75 por \$/120.000,00 de FUNDACION NUESTROS JOVENES del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #332 por \$/13.000,00 de PADILLA CHIRIBOGA JUAN AL del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío el cheque #185 por \$/200.000,00 de ACOSTA P. JOHN DR del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 60 días.

**QUEDA ANULADA**  
Por extravío de la libreta de ahorros #60-331351 de JUSTO VELASCO ACOSTA del Banco Continental. Quien tenga derecho debe reclamar dentro de 12 días.

**1.-CELEBRACION Y APROBACION**-La escritura pública de constitución de LOGARITMO CONSULTORA MATEMATICO ACTUARIAL DUEÑAS LOZA CIA. LTDA\*, se otorgó en la ciudad de Quito el 6 de agosto de 1987 ante el Notario Décimo Segundo del cantón QUITO; ha sido aprobada por el señor Econ.Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de compañías de Quito, encargado mediante resolución No.017777 de 30 de octubre de 1987.

**2.-OTORGANTES**-Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

Dr. José Dueñas Loza casado Ecuatoriano y domiciliado en Quito, Eco. Pedro Izquierdo B. casado ecuatoriano y domiciliado en Quito, Eco. Luis Romero C. casado ecuatoriano y domiciliado en Quito.

**3.DENOMINACION Y PLAZO**-La denominación de la compañía es LOGARITMO CONSULTORA MATEMATICO ACTUARIAL DUEÑAS LOZA C. LTDA\* y tiene un plazo de duración de 20 años.

**4.-DOMICILIO**-El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.

**5.-OBJETO SOCIAL**-El objeto social de la compañía es dedicarse a resolver consultas técnicas sobre seguros en general prestación de servicios matemáticos actuariales que permitan aplicar sistemas de pensiones complementarias adicionales en vejez, invalidez, y muerte sistemas de protección contra enfermedades y protección del maternidad (estudio matemático-demográfico que permita establecer un sistema de seguro de enfermedad) consultoría sobre todos los temas relativos a la jubilación patronal y en general a la prestación de servicios estadísticos jurídicos y financieros concernientes a los seguros y a su régimen. La compañía no podrá realizar las actividades mencionadas en el artículo veinte y siete de la ley de regulación económica y control del gasto público, actividades cuyo alcance fija la regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.

**6.-CAPITAL SOCIAL**-el capital social de la compañía es de \$/1.010.000,00 dividido en mil participaciones de \$/1.000,00 cada una.

**7.-INTEGRACION DEL CAPITAL**-El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera \$/10.000,00 en numerario y \$/1.000.000,00 en especie el socio que paga por especie es el señor José Nicolás Dueñas mediante el aporte de especies muebles.

**8.-NOMINA DE SOCIOS**-el número de socios es de tres y su nómina es lasiguiente José Dueñas Loza, Pedro Izquierdo y Luis Romero.

**9.-ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**-La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el presidente Gerente y subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente.

lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 30 de octubre de 1987

Dr. Piedad Gálvez de Varela

SECRETARIA GENERAL ENCARGADA

### SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Roque Bustamante en mi calidad de Director Ejecutivo de Bustamante y Crespo Cia Ltda, compañía mandataria de Geosource Inc., ante usted respetuosamente comparezco y expongo: Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del Artículo 424 de la Ley de Compañías, acompaño ala presente 3

copias certificadas del Poder General otorgado por la Compañía Geosource Inc. a favor del Sr. Jorge Machnizh a fin de que se sirva calificarlo, aprobarlo y ordenar su inscripción en el Registro Mercantil y posterior publicación.

Acompaño además una fotocopia del certificado de Permanencia Legal y de la Visa de Inmigrante del Sr Machnizh con lo cual acredito que goza de la calidad de residente en el Ecuador.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Las notificaciones que me corresponden las recibiré en el estudio jurídico Bustamante y Crespo ubicado en la intersección de las avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC 10 piso.

Dr. Roque Bustamante C.  
Mat. 259

### SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL

En 2 folios) util (es) acompaño el (los) documento (s) que contiene (n) el Poder General otorgado por Geosources Inc. a favor del señor Jorge Machnizh. Como este (estos) documento (s) han sido otorgado (s) en nación extranjera y se encuentra (n) debidamente legalizado (s), al amparo de las normas legales pertinentes, solicito se sirva calificar la legalidad y autenticidad del (de los) mismo (s)

Por otra parte, en atención de que las legalizaciones de los documentos adjuntos, se encuentran redactados en idioma inglés, comedidamente pido a usted se sirva disponer su traducción al español, para cuyo efecto solicito se dignen nombrar como perita traductora a la señorita Katherine Camillieri Romero, a quien se le notificará en el estudio Bustamante Crespo, situado en las avenidas Amazonas y Patria, Edificio COFIEC, décimo piso, de esta ciudad, para la posesión de su cargo.

Una vez que se haya efectuado la calificación y la traducción solicitadas, agradeceré a Usted disponer me sean devueltos los originales de los documentos adjuntos.

Juan Carlos Bustamante  
M.A. 2600

Presentado hoy miércoles 1ero de Julio de mil novecientos ochenta y siete a las once horas con diez minutos. Céflico.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:** Quito 1ero de Julio de mil novecientos ochenta y siete a la once horas con treinta minutos VISTOS: por preseta la solicitud que antecede, nómbrase como perita traductora a la señorita Katherine Camillieri Romero, quien se posesionará de su cargo el día de hoy 1ero de Julio de 1987, a las dieciséis horas, presentará su informe en el término de veinte y cuatro horas.-Notifíquese Hay firms ilegible

En Quito a 1ero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a las dieciséis horas notifiqué la providencia que antecede a la señorita Katherine Camillieri Romero, en persona, quien impuesta de su contenido, firma.

Céflico

E Quito, a 1ero de Julio de mil novecientos ochenta y siete a las dieciséis hors con diez minutos , ante el señor doctor Nelson Navas Cisneros , Juez Octavo de lo Civil de Pichincha, y suscrito Secretario, comparece la señorita Katherine Camillieri Romero con el objeto de poseionarse del cargo de perita traductora , para el cual ha sido designada. Al efecto, juramentada que fue en legal forma, dice que acepta el cargo y jura su fiel desempeño. Para coactancia firma la presente acta de juramento con el señor

Juez y el suscrito secretario que certifico  
El Juez  
La perita traductora  
El Secretario

### PODER GENERAL

Mediante el presente instrumento, W. Presidente de la compañía Geosource existente bajo las leyes de Estado de un cumplimiento de lo dispuesto cuatrocientos veinte y cuatro numeral vigente en el Ecuador, nombre representante de la compañía manda poder de conformidad con las siguientes

Primera: la mandant confiere amplia para que realice, a nombre y represente los actos, contratos y negocios jurídicos surtir efectos en territorio nacional, que fuer del caso y, especialmente, demandas y cumplir con las obligaciones judiciales, inclusive las enumeradas en el Procedimiento Civil, excepto a la pre

dicto artículo; en consecuencia, el fin cosas, proponer o contestar demanda tachar o impugnar las contras, comprometer el pleito en arbitros, correspondientes recibos. El mand

fulcadas ante toda clase de juzga administrativas, cualesquiera que jurisdicción que ejerza, especialmente si que, a nombre de la mandante, pr concurso de pedos o concursos pri respectos.

Segunda: Se faculta al mandatario p delegue su mandato, total o parcial petones. Cuando el mandatario dele mandado se entenderá que se hace para ejercerlos cuando a bien delegación, salvo que expresamente se La ausencia temporal o definitiva de motivo de terminación de las sustit. mandato que hubiere efectuado.

FIRMADO Y SELLADO con el sello c de junio de 1987, en Houston, Texas, f GEOSOURCE INC.  
By: W. Jay Jones  
Vice-Presidente  
ESTADO DE TEXAS  
CCONADO DE HARRIS

SUSCRITO Y JURAMENTADO ante por W. Jay, Jones, reconocido por la de Geosource Inc., quien declara l que antecede y en representación d esta el día 23rd de junio de 1987.

Notary Public en y por el Estado Arntica